1569 (5)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1154

000001

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.yB.S." – PLURIANUAL – ID 242.134.

DOC 14500

Asunción, 31 de OCTUBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.yB.S." – Plurianual – ID 242.134;** entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.yB.S." – Plurianual – ID 242.134**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, realizado en fecha 16 de octubre del corriente año, se han recibido 5 (cinco) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03" De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2959, de fecha 29 de octubre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 20/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P.yB.S." – Plurianual – ID 242.134**; de acuerdo con el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
Recibido: Mercedes
01 NOV 2012 Hora: 11:12
N° 1739 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM	MONTO
COPETROL S.A.	19, 21, 25, 28, 44, 45, 80, 82, 86 y 89.-	3.521.484.645
PETROSUR S.A.	14, 51, y 75.-	3.840.862.950
BARCOS & RODADOS S.A.	1, 5, 10, 18, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 52, 53, 54, 56, 62, 66, 71, 79, 83, 84, 87, 88, 90, 91, 92, 98, 99, 108, 113, 118, 120 y 123.-	4.979.705.460
FABIOLA S.A.	3, 12, 16, 17, 29, 31, 37, 41, 42, 43, 47, 57, 63, 64, 73, 77, 93, 95, 101, 105, 106, 107, 112, 117 y 124.-	3.490.356.480
ESTACION BAHIA S.R.L.	2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 30, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 46, 48, 49, 50, 55, 65, 67, 68, 69, 70, 72, 74, 76, 78, 81, 85, 94, 96, 97, 100, 102, 103, 104, 109, 110, 111, 114, 115, 116, 119, 121 y 122	3.548.539.470
TOTAL MONTO ADJUDICADO		19.380.949.005

SON GUARANIES: DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem 58, 59, 60, 61, 125, 126, 127 y 128; por no haberse presentado ninguna oferta en los mencionados ítem.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, y el saldo restante al Ejercicio Fiscal 2.013, previa aprobación por Ley.

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar un nuevo llamado, para los ítem declarados desiertos.

Artículo 5°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
01 NOV 2012
ME Nº 1409/12 Hora 11:18
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.